

Cde. Expte. N° 18440/24 H.C.D.

**VISTO:**

La Ley 27016 de creación de la Universidad Nacional de Hurlingham; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el 19 de noviembre de 2014 la Cámara de Diputados de la Nación convirtió en Ley el proyecto de creación de la Universidad de Hurlingham, con 134 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 41 abstenciones.

Que, el 2 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley 27016 de creación de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que, comenzó a funcionar en 2016 con el objetivo de contribuir al desarrollo local y nacional promoviendo el acceso a la educación como derecho humano fundamental.

Que, en su décimo aniversario la Universidad Nacional de Hurlingham cuenta con más de 37000 estudiantes y múltiples actividades abiertas a la comunidad.

Que, según las últimas estadísticas el 78% de las y los ingresantes es primera generación universitaria, y el 38% de los estudiantes tiene progenitores que no finalizaron sus estudios secundarios.

Que, a partir de su creación y puesta en funcionamiento, las y los vecinos de Hurlingham y la región tienen acceso a estudios universitarios de pregrado, grado y posgrado.

Que, entre 2010 y 2022 el crecimiento porcentual de las personas de Hurlingham que asisten a la Universidad aumentó 53,8 puntos.

Que, la oferta académica de la UNAHUR está conformada en base a cuatro ejes: salud, educación, producción y ciencia; y cuenta con 17 carreras de pregrado, 21 carreras de grado y 9 de posgrado.

Que, entre 2017 y 2023 se graduaron 3237 personas en la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que, en el 2023 hubo más de 14.500 inscriptos a talleres y cursos ofrecidos por la UNAHUR. La comunidad puede asistir a talleres deportivos, culturales, de UNAHUR en los barrios, del Centro Tecnológico para el Trabajo y la Producción (CTTP) y del Programa Universidad Para Adultos Mayores Integrados (UPAMI).

Que, entre otras actividades abiertas a la comunidad, se encuentra la Escuela Preuniversitaria de Inglés para jóvenes entre 11 y 15 años, la Escuela Preuniversitaria de Formación Profesional con orientación en Programación para jóvenes entre 15 y 18 años y la Escuela Secundaria para jóvenes y adultos/as mayores de 18 años.

Que, además de las funciones docencia y extensión, UNAHUR lleva adelante la función investigación. Hasta el 2023 contaba con 54 docentes investigadores, 37 becas de investigación, centros tecnológicos y laboratorios de investigación.

**POR ELLO:**

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE***

**RESOLUCIÓN**

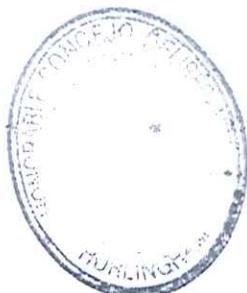
Art. 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito por el décimo aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 088/24.

  
María Guadalupe Estarman  
SECRETARIA  
H.C.D. HURLINGHAM



  
Miguel Ángel Quintero  
PRESIDENTE  
H.C.D. HURLINGHAM